



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 16 de marzo de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 255/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00003136-0/2021 La Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Luis Lehmann, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, a partir de día 24 de enero de 2021 y por el término de dos (02) años.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido esgrimiendo cuestiones familiares que le impedirán estar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar licencia excepcional sin goce de haberes, conforme lo normado en el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, toda vez que ya ha agotado los términos estipulados en el art. 65 del Reglamento vigente.

Que se le hace saber al citado agente que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la misma durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al agente Luis Lehmann, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 24 de enero de 2021 y hasta el día 23 de enero de 2023 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Luis Lehmann y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 255/2021